

Licenciada Laura Coronado
Unidad de Acceso a la Información Pública.
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
CONAP Central

Estimada Licenciada Coronado:

Reciba un cordial saludo de la Sección de Presupuesto, de la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

Atentamente me dirijo a usted para dar cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 10 numerales 7, 8, 9, 15, 17, 18, 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de **septiembre de año 2016**, presentado en los siguientes reportes:

Numeral 7: R00815915.rpt
Numeral 7: R00815925.rpt Al 30/09/2016
Numeral 8: R00815905.rpt
Numeral 9: R00815950.rpt Al 30/09/2016
Numeral 15: R00815972.rpt
Numeral 21: R00815983.rpt

Respecto a los numerales 17 y 18 se comenta:

Numeral 17: El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, no ejecuta obras públicas por lo que no cuenta con un listado precalificado para el mismo, durante el mes en referencia del ejercicio fiscal 2016.

La adquisición de insumos y servicios se realizan según las modalidades establecidas en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de contrataciones del Estado", adquiriendo los mismos según el registro de proveedores del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante el Sistema GUATECOMPRAS y las compras de menor cuantía según las especificaciones de la solicitud de compra.

Numeral 18: El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), no tiene ejecución, ni se encuentra ejecutando obras públicas durante el mes en referencia del ejercicio fiscal 2016.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, me es grato suscribirme,

Deferentemente.

[Firma]
Licda. Alba Fabiola de los Angeles Bonilla
Encargada de Presupuesto
- CONAP -

Vo. Bo.

[Firma]
Licda. Angela Carmá Díaz Contreras
Directora Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -



Se adjunta:
C.c.

6 cuadros
Dirección Financiera
Archivo

5 Avc. 6-06 Zona 1 Edificio IPM, PBX. (502) 2422-6700 / Fax: (502) 2253-4141

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Presupuesto de ingresos y egresos
Expresado en Quetzales
 Enero a Septiembre

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 03/10/2016
 HORA : 14:50:46
 REPORTE: R00815915.rpt

EJERCICIO: 2016

ENTIDAD/Unidad Ejecutora* Programa	Asignado	Modificaciones	Vigente
11130016-217-CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS			
31-RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA	102,041,000.00	2,940,185.00	104,981,185.00
Total	102,041,000.00	2,940,185.00	104,981,185.00



* NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 03/10/2016
HORA : 14:52.05
REPORTE: R00815925.rpt

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/01/2016 al 30/09/2016

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 217

EJERCICIO: 2016

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11130016-217-CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	102,041,000.00	10,222,622.00	-10,222,622.00	17,585,949.00	-17,585,949.00	2,940,185.00	0.00	0.00	0.00	104,981,185.
31-RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA	102,041,000.00	10,222,622.00	-10,222,622.00	17,585,949.00	-17,585,949.00	2,940,185.00	0.00	0.00	0.00	104,981,185.
Total 11130016-217-CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS		10,222,622.00	-10,222,622.00	17,585,949.00	-17,585,949.00	2,940,185.00	0.00	0.00	0.00	104,981,185.
TOTAL...		10,222,622.00	-10,222,622.00	17,585,949.00	-17,585,949.00	2,940,185.00	0.00	0.00	0.00	104,981,185.

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.

